

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

41032 *Extracto de la Resolución de 9 de agosto de 2018, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convoca la concesión de ayudas para la participación de películas españolas en festivales durante el año 2018.*

BDNS(Identif.):410360

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios:

Empresas productoras que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUD/769/2018 de 17 de julio.

Segundo: Objeto:

Ayudas para la participación de películas españolas durante el año 2018 en los festivales y en las ceremonias de entrega de premios cinematográficos de reconocido prestigio que se relacionan en la convocatoria siempre que dichas películas cuenten con una invitación previa o hayan sido seleccionadas por parte del promotor del festival o entidad convocante del premio.

Tercero: Bases reguladoras:

Orden, CUD/769/2018 DE 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto: Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de: 300.000,- euros.

Quinto: Plazos de presentación de solicitudes:

Los plazos de presentación de solicitudes serán:

a) para los eventos comenzados o celebrados antes de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", trasladado desde la Base Nacional de Subvenciones de acuerdo con el procedimiento establecido 3en el Artículo 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, quince días a contar desde el día siguiente a dicha publicación;

b) para los eventos que comiencen o se celebren en el tercer trimestre de 2018, comenzados o celebrados después de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", siete días contados desde el día siguiente a la fecha de finalización de cada evento;

c) para los eventos que se celebren en el cuarto trimestre de 2018, del 19 al 29 de octubre de 2018.

Madrid, 9 de agosto de 2018.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.

ID: A180051240-1